



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0047 -2016-GORE- ICA/SGRH

Ica, 04 ABR 2016

Visto, los Expedientes N° 1259, 1545 y 1662-2016-SGRH, presentado por las trabajadoras **Zorina Nelly Fajardo Quijandría, Olga Marina Cayo Falcón y Dora Rosa Borjas Arteaga**, Informe N° 038-2016-GORE-ICA-GRAF-SGRH/CHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los expediente del Visto las servidoras **Zorina Nelly Fajardo Quijandría, Olga Marina Cayo Falcón y Dora Rosa Borjas Arteaga**, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre los días del 25 de febrero al 19 de marzo del año 2016, para lo cual las interesadas han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, resulta procedente otorgarles Licencia por Enfermedad a las mencionadas trabajadoras el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0003-2016-GORE-ICA/GR;

Se resuelve:

Artículo 1°.- Otorgar Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre los días del 25 de febrero al 19 de marzo del año 2016 a las servidoras que a continuación se detalla, en cada uno de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2016 por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **Zorina Nelly Fajardo Quijandría**, Secretaria IV, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Presupuesto – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica,





por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 25 al 26 de febrero del 2016.

2. **Olga Marina Cayo Falcón**, Trabajadora Contratada mediante la modalidad de Suplencia, en el cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 10 de marzo del año 2016.
3. **Dora Rosa Borjas Arteaga**, trabajadora Contratada mediante la modalidad de Suplencia, en el cargo de Especialista en Insectoría III, Nivel Remunerativo SPB, de la Oficina de Control de Gestión Administrativa – Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 18 al 19 de marzo del 2016.

Artículo 2º.- Notificar, la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS


C.P.C. DARWIN NAJARRO SILVA
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTION DE LOS
RECURSOS HUMANOS

Ica, 31.03.2016

Señor: STIN

Para su conocimiento y fines
consiguientes, remito a Ud. Copia del
original de la Resolución N° 0047-
2016-GORE-ICA/SGRH

La presente copia constituye la transcripción
oficial de dicha Resolución.